



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE NEIVA**

Neiva, Agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VERBAL –PERTENENCIA-  
Demandante: DENIS BUSTOS SANCHEZ  
Demandado: MARIA VIRGINIA SANCHEZ SEFAIR  
Radicación: 4100141890052021002980  
C.S.

Teniendo en cuenta la respuesta dada por el IGAC, y de la cual se le pone en conocimiento a la parte actora, se le requiere para que dentro del término de ejecutoria de la presente providencia allegue a este juzgado prueba del trámite dado a la misma so pena de continuar con el estudio de la demanda, es decir decretar la admisión o inadmisión de la misma.

NOTIFIQUESE.-

**RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA**  
Juez.-

Lhs

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE NEIVA**

Neiva, 24 de agosto de 2021 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 050 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE NEIVA**

SECRETARÍA. \_\_\_\_\_ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días \_\_\_\_\_

SECRETARIO



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

**IGAC**  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado N°: 6012-2021-0012206-EE-001  
No. Caso: 138716  
Fecha: 06-08-2021 16:35:32  
TRD: 6012.61.2468.012206  
Rad. Padre: 6012-2021-0011659-ER-000

Señor

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS NEIVA

Juez

CARRERA 4 N 6 99 OFIC 806

NEIVA, HUILA, COLOMBIA

[ariscachaya@hotmail.com](mailto:ariscachaya@hotmail.com) - [cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Respuesta a la solicitud No. 6012-2021-0011659-ER-000 y 6012-2021-0011662-ER-000.

Cordial Saludo:

De acuerdo al oficio del asunto donde solicita Certificado Catastral del predio identificado con el número catastral 41-001-00-02-00-00-0042-0007-0-00-00-0000 y folio de matrícula 200- 48914, de propiedad de la señora EDILMA SUNCE CACHAYA identificada con cédula de ciudadanía No. 26467819, dentro del proceso de Prescripción Adquisitiva de Dominio con radicado 41001-40-03-008-2021-00538-00 que cursa en el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva.

Se le informa que, adjunto encontrara la orden de consignación No. 12-013-69045 por valor de \$14.440, para que realice el pago en el Banco Davivienda, una vez cancelado, favor devolverlo escaneado al correo [manuela.tejada@igac.gov.co](mailto:manuela.tejada@igac.gov.co) para generar el producto, el cual se le enviará al correo electrónico registrado.

Todos los productos y Servicios del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" IGAC se cobrarán según los precios establecidos en la Resolución No. 481 del 18 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General.

Atentamente,

FREDY WILLIAM ANDRADE PEREZ  
DIRECTOR TERRITORIAL  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL HUILA

Anexo:  
Copia:  
Elaboró: MANUELA MERCEDES TEJADA CHAVARRO - CONTRATISTAS

NEIVA- CALLE 9 N° 8-75  
Servicio al Ciudadano: 3773214  
[contactenos@igac.gov.co](mailto:contactenos@igac.gov.co)  
[www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)



El futuro  
es de todos

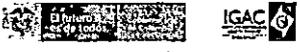
Gobierno  
de Colombia

**IGAC**  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI



Proyectó: MANUELA MERCEDES TEJADA CHAVARRO - CONTRATISTAS  
Revisó: FREDY WILLIAM ANDRADE PEREZ - DIRECTOR TERRITORIAL  
Radicados:

NEIVA- CALLE 9 N° 8-75  
Servicio al Ciudadano: 3773214  
contactenos@igac.gov.co  
www.igac.gov.co

		<b>ORDEN DE CONSIGNACIÓN</b> 12-013- 69045		<b>FECHA DE SOLICITUD</b>			
NIT. 899.999.004-9		ESTE DOCUMENTO PUEDE SER PAGADO EN EL BANCO AUTORIZADO Y POSTERIORMENTE RECLAME SU FACTURA DE VENTA ORIGINAL.		DIA    MES    AÑO 04-08-2021			
<b>CLIENTE:</b> EDILMA SUNCE CACHAYA		<b>NIT Ó CC:</b> 26467819 0		<b>SEDE TERRITORIAL</b> TERRITORIAL HUILA			
<b>DIRECCION:</b> JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS		<b>CIUDAD:</b> NA		<b>DEPENDENCIA</b> VENTAS			
<b>TELÉFONO:</b> 3185046455		<b>E-MAIL:</b>		<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b> 31-AUG-21			
<b>FORMA DE PAGO:</b> EFECTIVO							
<b>PRODUCTO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CANT.</b>	<b>VR.UNITA</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>DSCTO</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	1	12,134.45	12,134	0	2,306	14,440
<b>TOTALES:</b>				12,134	0	2,306	14,440
SON CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE.							
DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO				PARA LA ENTREGA DE LA FACTURA ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE ESTE DOCUMENTO CON EL SELLO DEL BANCO ORIGINAL			
<b>OBSERVACIONES:</b> OP:::							
ESTABLECIMIENTO PUBLICO IVA REGIMEN COMUN - SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION DIAN 11078/2001 Y AGENTES RETENEDORES DE IVA, NO EFECTUA RETENCION EN LA FUENTE SEGUN ART. 22 DEL E.T. - ACTIVIDAD ECONOMICA COMERCIAL PRINCIPAL 52693.							
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, particularmente la política de protección de datos personales establecida en Resolución IGAC No. 933 del 10 de agosto de 2017, es responsable del tratamiento de sus datos personales							
Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto misional del Instituto. Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los trámites, productos y servicios ofrecidos por el Instituto. Permitir la descarga y compra de bienes y servicios a través de plataformas online y página web del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.							
Si desea presentar una consulta, reclamo o petición de información relacionada con la protección y tratamiento de datos personales, podrá hacerlo a través del correo electrónico <a href="mailto:protecciondedatos@igac.gov.co">protecciondedatos@igac.gov.co</a> , comunicarse al teléfono 3694100 o 3694000 ext. 91331, o en la Sede Principal, Carrera 30 No. 48 - 51, Oficina Servicio al Ciudadano piso 1, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:45 p.m. jornada continua Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria    Si ( )    No ( )							
<b>FIRMA DEL CLIENTE:</b>				<b>RESPONSABLE:</b> ESPERANZA GUZMAN NIÑO			
CALLE 9 No 8 - 75 - TELEFONOS: 8721254 - 8714452 - FAX 8721167 - <a href="mailto:nelva@igac.gov.co">nelva@igac.gov.co</a>							
<b>Transacción:</b> 173158		 (415)770347600002(8020)120130069045(3900)0000014440(96)20210831					
<b>Corte aquí</b>							
		<b>ORDEN DE CONSIGNACIÓN</b> 12-013- 69045					
NIT. 899.999.004-9							
<b>Transacción:</b> 173158		 (415)770347600002(8020)120130069045(3900)0000014440(96)20210831					
		14,440					